EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

MANTENTZE LANETAKO ATALA
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DEL SALÓN DE PLENOS

Exp.: 681/2025

1 OBJETO....1
2 DIVISIÓN EN LOTES....1
3 TRABAJOS GENERALES A REALIZAR....1
3.1 INSTALACIÓN....2
3.2 DOCUMENTACIÓN FINAL....3
4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO....4
4.1 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN....4
4.2 PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO....4
5 PLAZOS Y OTROS REQUISITOS....4
5.1 PLAZOS DE EJECUCIÓN....4
5.2 GARANTÍA....5
5.3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD....5
5.4 VISITA A LAS INSTALACIONES....6
5.5 FACTURACIÓN....6
5.6 EQUIPO TÉCNICO....6
5.7 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CONCURSO....6
5.8 PENALIZACIONES....6
6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR....7
6.1 PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS....7
6.2 TRAS LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO....7
6.3 A LA FINALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES....7
7 CRITERIOS DE VALORACIÓN....8
7.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR....8
7.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS....8
8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN....9
8.1 DISPOSICIONES LEGALES....9
8.2 CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES....9

1 OBJETO

El objeto del presente concurso consiste en la renovación y la actualización de diversos sistemas técnicos que dan soporte a las sesiones plenarias.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de un sistema, llave en mano, que mejore la captación de imagen de la actividad que se realice en el salón de plenos, así como en la renovación y la actualización del sistema de conferencias utilizado en dicho recinto.

2 DIVISIÓN EN LOTES

En base al artículo 99.3 de la Ley de Contratos, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, por lo que se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en 2 lotes.

El contrato prevé que se pueda adjudicar ambos lotes a un mismo licitador, por lo que también se podrá presentar una oferta integradora de ambos lotes.

	Partida presupuestaria		**Denominación del lote**
Lote 1	0700/1111/61501	Equipos especiales, Audiovisuales	Captación de imagen
Lote 2	0700/1111/61501	Equipos especiales, Audiovisuales	Sistema de conferencias

3 TRABAJOS GENERALES A REALIZAR

Se trata de una instalación llave en mano, es decir, que su objetivo es el pleno funcionamiento del sistema.

Se deberá desmontar y retirar el material existente en la actualidad y se realizará el nuevo suministro y el tendido de equipos cableados y canalizaciones, la instalación, el conexionado, la configuración y la puesta en marcha de los nuevos sistemas hasta su correcto funcionamiento.

La adjudicataria se responsabilizará de la correcta integración en el sistema de distribución videográfica y en el sistema de audio ya existentes en el Parlamento Vasco.

Se incluirán, por tanto:

- Instalación de los elementos y los equipos necesarios para dar servicio a los requerimientos descritos en el pliego.
- Cableados por canalización existente o nueva.
- Etiquetado de cables y documentación gráfica.

- Integración con otros sistemas AV del salón de plenos.

- Realización de pruebas de funcionamiento.

Tras la puesta en marcha, la adjudicataria deberá planificar la formación necesaria, para que tanto los técnicos del Parlamento Vasco, como los de la empresa adjudicataria de la producción videográfica de las sesiones parlamentarias conozcan las posibilidades y opciones de manejo del nuevo equipamiento.

Las propuestas incluirán, por tanto, servicios de:

- Instalación y puesta en marcha de todos los elementos ofertados y la integración con los componentes de la instalación actual que se mantengan.

- Ingeniería y seguimiento de obra.

- Puesta en marcha por personal capacitado y conocedor del material instalado.

- Formación a los técnicos de la sección de mantenimiento del Parlamento Vasco y a un máximo de otros tres operadores de la empresa adjudicataria de la realización de los plenos.

- Elaboración y entrega de manuales de usuario y de funcionamiento. Entrega de planos as-built (pdf y dwg)

En los anexos de cada uno de los lotes se definen las consideraciones específicas a tener en cuenta.

3.1 Instalación

Toda la instalación se ajustará para dar servicio a los requerimientos descritos en el pliego y a las adicionales que la licitadora pueda incluir en su propuesta.

La adjudicataria facilitará todos los medios auxiliares necesarios para realizar la instalación.

Se deberán incluir los materiales necesarios para el perfecto funcionamiento de las instalaciones: cableados, conectores, adaptadores, etc. ofertados.

El acopio de materiales se hará de forma que éstos no sufran alteraciones durante su depósito en las instalaciones, debiendo retirar y reemplazar todos los que hubieran sufrido alguna descomposición o defecto durante su estancia, manipulación o colocación.

Los accesos y vías de entrada y salida de materiales para la ejecución de las instalaciones se protegerán y, a la conclusión, se dejarán en el mismo estado en el que éstos se encontraban al inicio de la obra. Las licitadoras deberán presentar una propuesta de las protecciones a utilizar para evitar el deterioro de mesas, escaños, butacas y moqueta del salón de plenos durante la ejecución de las instalaciones.

Todos los elementos de la instalación deberán estar etiquetados e identificados de manera fiable y permanente. El alcance de estos elementos de identificación afectará a cableado,

conectores, tomas en paneles, accionamientos, etc. **Dicha identificación será coincidente con los planos "as built" y los esquemas de la instalación que se entregarán una vez finalizados los trabajos**.

Las licitadoras deberán presentar **un protocolo de pruebas** en el que se indiquen todas las pruebas que prevén realizar antes de la entrega de las instalaciones. Entre esas pruebas se indicará la verificación de la correcta señalización indicada en el párrafo anterior.

Además de las pruebas reglamentarias, si las hubiera para cada una de las instalaciones, el Parlamento Vasco podrá requerir cualquier otra prueba que verifique el correcto funcionamiento de las instalaciones. La adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para que puedan realizarse.

3.1.1 Otras opciones

Para ajustar la configuración básica a las necesidades, las licitadoras podrán presentar una relación de opciones adicionales, siempre dentro del importe máximo previsto por esta licitación.

El Parlamento Vasco podrá hacer uso de dichas opciones adicionales para la correcta configuración de los equipos, para reemplazar componentes de la oferta básica por otros similares o para dotar a determinados equipos de mayores prestaciones que las inicialmente solicitadas en este concurso, siempre dentro del precio máximo fijado.

El Parlamento Vasco se reserva el derecho de solicitar cualquier demostración o prueba de la licitadora sobre los aspectos expuestos en la oferta presentada.

Por otra parte, si entre el momento de la adjudicación y el de la firma del acta de replanteo se producen avances tecnológicos y/o mejoras al equipamiento propuesto, podrá autorizarse su incorporación a la instalación, siempre que no afecte al importe adjudicado, ni merme la calidad ofertada. En ese caso, la adjudicataria deberá elaborar un informe donde se justifique la mejora y el Parlamento Vasco, en su caso, deberá autorizarlo.

3.2 Documentación final

Previo a la firma del acta de recepción de la instalación, la adjudicataria de cada Lote deberá entregar la siguiente documentación:

1. Listado del material y equipamiento retirado, con sus números de serie, en caso de disponer de etiqueta identificativa del Parlamento Vasco.
2. Listado del material instalado, incluyendo nombre, modelo y números de serie.
3. Resumen de características de los equipos principales.
4. Folletos técnicos de todo el equipamiento instalado, ordenado según el listado anterior y debidamente indexado para facilitar la búsqueda de información.
5. Instrucciones de funcionamiento, y en su caso, manuales de usuario.
6. Protocolos de pruebas realizadas, según plan propuesto en la licitación, y resultados.
7. Relación de usuarios y contraseñas que se requieran para acceder a los sistemas.
8. Planos del trazado de canalizaciones, esquemas y tipo de conexiones, así como todos los detalles necesarios para poder identificar correctamente la instalación (en formato

dwg y pdf) indicando equipos, tipo de cableado, nomenclatura de cableado; y toda aquella información necesaria para identificar los equipos y sus conexiones.

El Parlamento Vasco podrá requerir a la licitadora las correcciones oportunas a la documentación. Hasta la aceptación completa, no se realizará la recepción de la instalación.

4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Todo el equipamiento y los gastos derivados del personal, así como los medios y materiales a emplear, serán a cargo de la adjudicataria, salvo las excepciones que se contemplen en este pliego, y formarán parte de su oferta económica.

En los precios se incluyen, además de los costes de la instalación propuesta, los costes del servicio técnico, los desplazamientos, las dietas, las licencias,.... durante el plazo de garantía.

4.1 Presupuesto base de la licitación

El presupuesto base de cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE	Presupuesto	IVA	TOTAL
Lote 1	180.000 €	37.800 €	217.800 €
Lote 2	442.168 €	92.855 €	535.023 €

4.2 Presupuesto total del contrato

El presupuesto total para el contrato será, por tanto, de **752.823 € (IVA incluido),** cuyos importes se asignarán a las siguientes partidas presupuestarias del Parlamento:

Equipos especiales audiovisuales: 07000/1111/61501

5 PLAZOS Y OTROS REQUISITOS

5.1 Plazos de ejecución

Se han previsto diferentes plazos de ejecución (*) compatibles con la celebración de sesiones plenarias.

Lote 1: Se prevé realizar la instalación en el período comprendido desde el cese de la actividad parlamentaria en el mes de diciembre de 2025 y el final del mes de enero de 2026. En cualquier caso, antes de la primera sesión plenaria del año 2026.

Lote 2: Una vez concluido el periodo de sesiones en el mes de junio de 2026 y hasta mediados del mes de septiembre (aproximadamente hacia el 15).

Las adjudicatarias se deberán comprometer a realizar los trabajos en esos períodos, que no se podrán concretar con exactitud hasta conocer los calendarios oficiales. Para el primer pleno próximo a la conclusión de estos plazos, las instalaciones deben estar totalmente operativas. Por ello y dentro del plazo de ejecución, la adjudicataria deberá realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas.

(*) En caso de que el inicio de la actividad parlamentaria se adelante, se acordará con la licitadora la fecha y plazos más próximos en los que ésta pueda ejecutar la instalación.

5.2 Garantía

El plazo de garantía de los suministros, así como de la instalación, será de al menos tres años a contar desde la firma del acta de recepción. Este plazo podrá ser objeto de mejora, si así se indica en los criterios de valoración de los anexos correspondientes a cada Lote.

No se considerará finalizada la instalación si el instalador no ha entregado la documentación especificada en el punto 3.2

El equipamiento suministrado estará cubierto por una garantía mínima de tres años contra defectos de fabricación y vicios ocultos que pudieran aparecer, así como las actualizaciones de software que fueran necesarias durante este período. Se indicará el tiempo durante el cual las actualizaciones del software y/o licencias que sean precisas no tendrán coste adicional para el Parlamento.

Esta garantía cubrirá tanto los componentes de toda la instalación como los desplazamientos necesarios para realizar las reparaciones, programaciones y la mano de obra necesaria, y el mantenimiento del hardware y software ofertado en este concurso, *in situ*, en la sede del Parlamento Vasco, que, en términos generales, consistirá en la prestación de asistencia técnica especializada para la corrección de las causas de un funcionamiento defectuoso o una avería del equipamiento objeto de oferta y para la programación que resulte necesaria.

La empresa adjudicataria se obliga a disponer durante 10 años de los repuestos necesarios para garantizar un adecuado servicio postventa.

Todos los elementos que conformen las instalaciones y sus correspondientes softwares y licencias serán propiedad y estarán a nombre del Parlamento Vasco.

5.3 Supervisor de Seguridad y Salud

El Parlamento Vasco podrá nombrar un técnico que le represente y que realice las labores de supervisión de seguridad y salud. Éste será el encargado de requerir la documentación y de realizar el seguimiento general de la Seguridad y Salud de los trabajos objeto de este pliego.

La adjudicataria deberá atender a las órdenes dadas por el responsable de la seguridad y salud, realizar cambios en la documentación presentada, la adopción de medidas concretas de seguridad, etc.

5.4 Visita a las instalaciones

Las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones del Parlamento Vasco para aclarar dudas y conocer el estado actual de los edificios e instalaciones. Para ello, deberán contactar con el Servicio de Mantenimiento del Parlamento, teléfono 945004290, e-mail: mantenimendu@legebiltzarra.eus.

5.5 Facturación

Se prevé el abono de los trabajos realizados a la firma del acta de recepción.

5.6 Equipo técnico

La adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que actuará como interlocutor ante el Parlamento Vasco, así como un técnico responsable de la instalación que podrá ser el propio responsable del contrato.

El técnico responsable del contrato deberá:

- ✓ Dirigir los trabajos de instalación de los equipos.
- ✓ Organizar los medios humanos y materiales para llevar a cabo la entrega y la instalación, de acuerdo con el programa ofertado.
- ✓ Seguir las directrices que indique el Parlamento en la resolución de las dudas que puedan surgir durante la instalación.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos que resulte de aplicación durante la instalación.

5.7 Información adicional para el concurso

Las licitadoras quedan expresamente obligadas a mantener **absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del presente procedimiento de contratación. No podrán utilizar los datos con fines distintos a los que son objeto del presente pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

El Parlamento Vasco se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales estime convenientes frente cualquier infracción de dicha confidencialidad.

5.8 Penalizaciones

Las ofertas deberán contener el compromiso expreso de estar finalizada en los plazos indicados en el apartado anterior u otro que se acuerde con las adjudicatarias, en base a la actividad parlamentaria que se prevea en el momento de ejecución.

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 Para la valoración de las ofertas

Las empresas entregarán una memoria técnica donde se desarrollen los aspectos recogidos en el anexo correspondiente a cada Lote, que permita valorar tanto el suministro, como el servicio y las condiciones en las que éste se desarrollará, donde se recoja la descripción de las características de los principales equipos a instalar, la planificación y el procedimiento para la realización de los trabajos, una descripción de la solución ofertada, los esquemas y toda la documentación técnica que permita una mejor compresión de la propuesta, la organización del trabajo y las soluciones previstas, de modo que se puedan valorar los siguientes apartados.

La memoria técnica, tendrá un máximo de 35 páginas A4, y 3 páginas A3 con información gráfica si fuera necesario. La documentación que exceda del máximo indicado no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración. El tipo de letra a utilizar será Arial, Times New Roman, o Calibri, con un tamaño mínimo de 11 puntos, los márgenes de 2,5 cm a cada lado y en la parte superior e inferior. El espaciado entre líneas será sencillo.

La memoria podrá contar con un anexo donde se incluyan datos técnicos o catálogos de los equipos que forman la nueva instalación, e irá acompañado de un listado ordenado y numerado de los equipos ofertados. Esta numeración coincidirá, en su caso, con la que se utilice en la memoria técnica al exponer la propuesta de la licitadora.

Las páginas de estos anexos no contabilizan en el total de la memoria técnica a presentar.

6.2 Tras la adjudicación del contrato

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria entregará:

- ✓ Evaluación de riesgos de la actividad, adaptado a los trabajos a realizar en el Parlamento.
- ✓ Desglose del presupuesto adjudicado en unidades y precios unitarios, en caso de que la licitación no indique que haya que entregarlo en la fase de valoración de ofertas.

6.3 A la finalización de las instalaciones

La adjudicataria entregará la información técnica completa, los manuales, el software y toda la planimetría, según se describe en el apartado 3.2 y en el anexo correspondiente al Lote.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se definen en el anexo correspondiente a cada uno de los lotes.

En cualquier caso, las proposiciones se evaluarán en relación al modo en que se precisen y detallen para su adecuación al contrato y en comparación con las presentadas por el resto de licitadoras.

Previamente a la adjudicación, el órgano de contratación podrá recabar cuantos dictámenes e informes complementarios estime pertinentes, para poder aclarar aspectos de las propuestas.

La valoración se realizará sobre 100 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

Criterios cuya aplicación requiere realizar juicios de valor ..... 49 puntos
Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas..... 51 puntos

7.1 Criterios evaluables mediante juicios de valor

Se definen en el anexo correspondiente a cada Lote.

Según el artículo 146-3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 28 puntos en la valoración de la oferta técnica (criterios evaluables mediante juicio de valor) y, en caso de que alguna de las proposiciones no alcance dicho valor, será excluida de la licitación, por lo que el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas no será abierto, ni por tanto, valorado.

7.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Se definen en el anexo correspondiente a cada Lote.

7.3 Oferta económica integradora

Efectuada la valoración de las ofertas formuladas por las licitadoras, tanto al Lote 1 y al Lote 2, se compararán las mejores ofertas realizadas para el Lote 1 y el Lote 2, con las realizadas para la oferta integradora; para ello se procederá a la suma de la puntuación total de las mejores ofertas para los Lotes 1 y Lotes 2 -con independencia de que hayan sido formuladas por diferentes licitadoras-, y se compararán con la puntuación para cada una de las ofertas realizadas como "Oferta integradora". Se considerará más ventajosa una oferta integradora si su puntuación es igual o superior a la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas individuales mejor valoradas respecto a cada uno de los lotes 1 y 2.

8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

8.1 Disposiciones legales

La empresa adjudicataria y, en caso de subcontratación, la subcontratista deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes, y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

En particular, y a lo largo de toda la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

8.2 Consideraciones medioambientales

La empresa adjudicataria estará obligada a la utilización responsable y eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental derivados tanto de la fabricación del producto como de su montaje.

Todos los embalajes de los suministros, los equipos y cableados desmontados y retirados, se reciclarán en un punto limpio adecuado para su tratamiento, según la composición de sus materiales. La empresa adjudicataria se compromete a acreditar el adecuado tratamiento de estos mediante la presentación del certificado de gestión de residuos, si así se lo solicita el Parlamento Vasco.